



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1045 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 NOV 2013

VISTO: El Informe N° 1114-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 779508; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 981-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de octubre del 2013, se conformó el Comité de Recepción de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 825 del Centro Poblado de Tres Estrellas del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica"; acto administrativo en la cual se advierte error material en el extremo del Artículo 1° donde se indica como parte del comité al Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, debiendo ser lo correcto que integra dicho comité el Ing. Fredy Meza Gómez (Supervisor de Obra) como Segundo Miembro; en tal sentido, corresponde sea subsanado con fines de previsión legal, por lo que estando a lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 1° de la Resolución Gerencial General Regional N° 981-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 23 de octubre del 2013, por el cual se conformó el Comité de Recepción de la obra: "Mejoramiento de los Servicios Educativos en la Institución Educativa Inicial N° 825 del Centro Poblado de Tres Estrellas del Distrito de Acoria, Provincia y Departamento de Huancavelica", debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

- | | |
|-----------------------------------------------|------------------|
| 1. Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe | Presidente |
| 2. Ing. Gustavo Alejandro Calderón Vergara | Primer Miembro |
| 3. Ing. Fredy Meza Gómez (Supervisor de Obra) | Segundo Miembro |
| 4. Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar | Miembro Suplente |

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldevilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/cgme